



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador Predoctoral para la ejecución del proyecto de investigación *Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve*.**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.**

**Convocatoria de Febrero 2020**

**REFERENCIA: INV-CIU-2-2020-2**

#### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Escudero Santana, Alejandro (Profesor Titular de Universidad)
- Vocal 1: Onieva Giménez, Luis (Catedrático de Universidad)
- Vocal 2: Cebrián Solana, Iñaki
- Vocal 3: Vázquez Parra, Mar

se reúne el día 1/junio/2020 a las 18:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**MUÑOZ DÍAZ, MARIA LUISA**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

## **ANEXO**

Según el anexo de la convocatoria la valoración de méritos se realizará atendiendo a los siguientes apartados:

### **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario.

Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
  - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
  - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
  - Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
  - Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
  - Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).
3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).
4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster de Organización Industrial y Gestión de Empresas más graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (especialidad Organización/Producción).
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática.
- Máster en Ingeniería Aeroespacial.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
- Máster en Ingeniería Informática.

### **CONOCIMIENTOS:**

- Algoritmos de Machine Learning e inteligencia artificial.
- Software de simulación de procesos.
- Programación (C, Java, Python, etc.).
- Inglés, mínimo valorable B2.
- 

### **TAREAS A REALIZAR:**

- Realización del estado del arte de las técnicas relacionadas con proyecto.
- Diseño, simulación y prototipado de protocolos y herramientas para la optimización del flujo entre procesos.
- Diseño del sistema de control.
- Estudio de diferentes layout de planta.
- Optimización en la secuenciación de tareas.
- Preparación y estudio de los datos.
- Elaboración de resultados y conclusiones.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos.

## EVALUACIONES:

| Nombre                               | Títulos oficiales | Formación | Experiencia profesional | Entrevista | Total      |
|--------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|------------|------------|
| Muñoz Díaz, María Luisa              | 2,6               | 1,2       | 1,5                     | 2,5        | <b>7,8</b> |
| Lorenzo Espejo, Antonio              | 2,6               | 1,5       | 1                       | 2,5        | <b>7,6</b> |
| Gutiérrez de Ravé Millán, José Ángel | 2,2               | 1         | 0,5                     | 2,5        | <b>6,2</b> |

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2020.

Fdo: Escudero Santana, Alejandro (Presidente)



Fdo: Onieva Giménez, Luis (Vocal 1º)



Fdo: Cebrián Solana, Iñaki (Vocal 2º)



Fdo: Vázquez Parra, Mar (Vocal 3º)



### **Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
  
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.